

EFFECTOS DEL CAUTIVERIO DE LAS CÁRCELES SOBRE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Effects of prisons captivity on persons deprived of their liberty

Paula Dechiara, Liza B. Furlani, Nerina G. Gutiérrez y Paula Kratje
Director: Eduardo Cazabat

Universidad Católica de Santa Fe
Santa Fe, Argentina

paudechiara@hotmail.com; lizaf_@hotmail.com;
nerinagutierrez@hotmail.com; paulakratje@hotmail.com

Abstract

The theme chosen for this study is related to the effects of captivity and isolation on persons who have been deprived of their liberty, by serving a sentence within the prison. To understand the consequences of imprisonment on the human psyche, it is necessary to start from the characteristics of the prison context. In this respect, following Moty Benyakar, prisons can be considered as "disruptive environments". To account for most frequent reactions of prisoners, the notion of "Complex Trauma", proposed by Judith Herman, is used. This is not to say that all persons deprived of their liberty in prison necessarily develop a similar response. It is suggested that, regarding the prison as a disruptive environment, it should be considered that the living conditions and practices in this area could be potentially traumatic.

Keywords: Prison, Disruptive environments, Complex Trauma, Captivity

Resumen

El tema elegido para el siguiente trabajo está relacionado con los efectos del cautiverio y el aislamiento sobre las personas que han estado privadas de su libertad, por cumplir alguna condena en el ámbito carcelario. Se toma como punto de partida el presupuesto de que, para entender las consecuencias de la cárcel sobre el psiquismo humano, es preciso partir de las características del contexto penitenciario. En este sentido, siguiendo a Moty Benyakar, se pueden considerar las cárceles como "entornos disruptivos".

Para dar cuenta de las reacciones más frecuentes de los reclusos, se utiliza la noción de "Trauma Complejo" propuesta por Judith Herman. Con esto no quiere decirse que todas las personas privadas de libertad en prisión necesariamente desarrollen una respuesta similar. Lo que se quiere sugerir es que, al considerar la cárcel como *entorno disruptivo*, puede pensarse que las condiciones de vida y prácticas habituales de ese ámbito podrían ser *potencialmente traumatogénicas*.

Palabras claves: Cárcel, Entorno disruptivo, Trauma Complejo, Cautiverio.

1. INTRODUCCIÓN

El tema elegido para el siguiente trabajo, está relacionado con los efectos del cautiverio y el aislamiento sobre las personas que han estado privadas de su libertad, por tener que cumplir alguna condena en el ámbito carcelario. Para abordar esta temática, tomamos como punto de partida el presupuesto de que para entender las consecuencias de la cárcel sobre el psiquismo humano es preciso partir de las características del contexto penitenciario [1], es decir, conocer las condiciones reales en las que se encuentran las cárceles. Y esto resulta más dramático si analizamos el escenario actual de la prisión y lo contrastamos con lo que esa institución “debería ser”.

1.1. La cárcel como entorno disruptivo

En este sentido, y siguiendo a Moty Benyakar, podríamos considerar las cárceles – al menos en nuestra ciudad, y diríamos también que muchas cárceles del país – como “entornos disruptivos”. Como plantea dicho autor, “los entornos disruptivos son aquellos contextos vitales en los que se dislocan las relaciones entre las personas y entre éstas y el medio físico y social” [2] (pág. 69). Dentro de los aspectos que caracterizan a los entornos disruptivos, Benyakar propone una serie de elementos que podríamos relacionar con lo que ocurre, frecuentemente, al interior de las cárceles:

- La ruptura de las reglas de juego como consecuencia de la ineptitud y hasta la caducidad lisa y llana de algunas de las normas escritas. En esta línea, se puede mencionar la violación de muchos de los derechos y normas que deberían respetarse en la cárcel y que, sin embargo, suelen ignorarse.
- La inversión del sentido de las instituciones sociales que se tornan incapaces de cumplir con las funciones para las que fueron creadas. Esta idea se ajusta perfectamente con el entorno penitenciario: en su forma ideal, las cárceles se plantearon como medio para que las personas que cometieron algún delito puedan reparar el daño y logren luego reinsertarse en la sociedad, a través de la reeducación provista. Sin embargo, ese ideal está muy lejos de la realidad. Al final, se termina concibiendo la cárcel más como un lugar de encierro y castigo, que de recuperación.
- La incertidumbre patológica y la desconfianza hacia todo y todos que se apodera de los sujetos.
- Una percepción distorsionada de la realidad y de sí mismos que sume a las personas en profundo desconcierto [2] (págs. 72-72).

1.2. Noción de Trauma Complejo

Antes de continuar con la descripción del contexto carcelario, surge la necesidad de incluir otra noción de crucial relevancia a la hora de plantear el tema. Nos referimos al concepto propuesto por Judith Herman de “Desorden de Estrés Postraumático Complejo” [3] (pág. 193). Según esta autora, las respuestas al trauma se pueden comprender mejor si se analizan más como un conjunto de condiciones que como un único desorden. Elegimos tomar en consideración esta idea, porque contemplamos que muchas de las personas sometidas a los tratos y prácticas del ámbito carcelario pueden desarrollar un síndrome complejo derivado del trauma prolongado y repetido. En palabras de Judith Herman: “Un único acontecimiento traumático puede ocurrir en casi cualquier lugar; sin embargo, el trauma prolongado y repetido solo pasa en circunstancias de cautividad (...). El trauma repetido solo sucede cuando la víctima está prisionera, es incapaz de escapar y está bajo el control del perpetrador. Evidentemente, dichas condiciones existen en las cárceles (...)” [3] (pág. 127).

Con esto no queremos decir que todas las personas privadas de la libertad en prisión necesariamente desarrollen una respuesta similar. Lo que queremos sugerir es que al considerar la cárcel como un

entorno disruptivo, podemos pensar que las condiciones de vida y prácticas habituales de ese ámbito podrían ser *potencialmente traumatogénicas* para las personas que habitan allí.

1.3. Dificultades en la elección del tema

Al momento de seleccionar el tema para el trabajo, tuvimos la idea inicial de acceder a entrevistar a personas que actualmente estén cumpliendo alguna condena en la cárcel local (Cárcel de Las Flores, de la Ciudad de Santa Fe). Pero al establecer el contacto con la persona encargada de los equipos profesionales de dicha Institución, se nos limitó esta posibilidad: nos plantearon que no sería “éticamente correcto” entrevistar a los “presos”, considerando que aún no somos profesionales y, por lo tanto, no estamos capacitadas para asumir ese rol.

Debido a esta dificultad, y como el tema elegido es de nuestro mayor interés, decidimos cambiar en cierta medida la orientación del trabajo. Así, en lugar de entrevistar a personas que estén “adentro”, optamos por entrevistar a alguna que ya esté “afuera”, o sea, que haya pasado por la experiencia de la cárcel pero que ya esté en libertad.

Y al tomar esta decisión, se nos abrieron otros contenidos a investigar: no sólo las reacciones durante el aislamiento en las cárceles, sino también las vivencias al momento de “salir”; el impacto del afuera, la readaptación a la vida social, etc.

Así, en la segunda parte del presente trabajo, se incluirá una entrevista en profundidad a una persona que ya lleva 14 años y medio detenido, y que actualmente se encuentra en condiciones de gozar lo que se conoce como *salidas transitorias*. Esta persona accedió a contarnos su experiencia de estar en la cárcel, sus sentimientos, pensamientos, reacciones, así como develar algunas de las prácticas más habituales de esa institución, el manejo de los internos, la relación con los guardiacárceles y otros profesionales que allí trabajan. A partir de su relato, tratamos de relacionar algunas de sus experiencias con conceptos derivados fundamentalmente de la noción de Trauma Complejo, anteriormente mencionada.

1.4. Una paradoja: ¿víctimas o victimarios?

Tal vez pueda resultar confuso, en el marco del presente trabajo, el hecho de referirnos a las “víctimas” del contexto carcelario. Se trata de personas que supuestamente han transgredido la ley, cometido algún delito (de mayor o menor gravedad) y que – por eso – la sociedad los considera culpables, victimarios, criminales que deben cumplir una condena. En este sentido, los presos no serían las “víctimas” de la situación.

Pero si miramos la realidad desde otra óptica, podríamos considerar a estas mismas personas como “víctimas” de un contexto que debería velar por los buenos tratos, la reeducación y posibilidad de reinserción en el mundo laboral y social pero que, con una frecuencia mayor que la imaginada, sólo se ocupa de humillar su condición humana, violar la mayoría de sus derechos como persona, y maltratarla bajo el argumento de que “se lo merecen”. Por eso, las ideas que Judith Herman plantea en su libro *Trauma y Recuperación*, las consideramos pertinentes para este trabajo, ya que tomamos la idea de *víctimas de un trauma complejo y repetido* en el sentido que acabamos de mencionar.

Y si vamos aún más lejos con esta idea, podemos incluso suponer que muchas de las personas que actualmente se encuentran privadas de su libertad (al menos en la Cárcel local), son *víctimas* también de un sistema socio-político-económico que las ha excluido durante gran parte de su vida, debido a que gran parte de los “presos” pertenecen a estratos sociales bajos, con muy pocas posibilidades de acceso a una adecuada alimentación, salud, educación, trabajo... Es decir, la gran

mayoría de estos sujetos han sido marginados desde muy temprano, y posiblemente (sin generalizar por supuesto) han sufrido muchas situaciones de negligencia, abuso, maltrato – ya sea desde el entorno familiar o social más amplio –.

2. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

El siguiente trabajo está dividido en varias partes:

En primer lugar, se detalla el marco legal y las formas de regulación de la vida carcelaria, desde los distintos documentos – ya sean Nacionales e Internacionales – que detallan las prácticas permitidas y aquello prohibido. A continuación, se pasa directamente a contemplar el estado de la situación como sucede en realidad, especialmente a partir de noticias de actualidad: se notará que el contraste entre *lo que es* y *lo que debería ser* es realmente abismal.

Posteriormente, desde distintos autores, se analizan las respuestas frecuentes de las personas privadas de su libertad, teniendo en cuenta sus reacciones emocionales, cognitivas, conductuales. Para tal fin, es fundamental tener en cuenta la noción de *Trauma Complejo* propuesto por Judith Herman. Para complementar estos aportes, se citan fragmentos de una entrevista en profundidad realizada a una persona que – mientras está finalizando el cumplimiento de su condena en la Cárcel local de Las Flores (Santa Fe) – accedió a relatarnos sus vivencias durante y después del “encierro”. Con este testimonio, se pretende vincular los aspectos teóricos y conceptuales a una experiencia concreta.

Más adelante, se analiza la cuestión de la salida tras cumplir una condena: “*El Después*”. En este punto, se examinan las posibles respuestas de las personas cuando quedan en libertad, así como la postura de la sociedad frente a los ex-presidarios. Además, se puntualiza sobre la necesidad de un tratamiento durante la estadía en la cárcel, junto con una asistencia post-penitenciaria, teniendo en cuenta que la responsabilidad de la sociedad no termina con la liberación del recluso.

Finalmente, se presenta una *conclusión del trabajo*, en la que se lleva a cabo una última integración de los aspectos analizados. Asimismo, se dejan abiertas otras puertas relacionadas con esta temática, pero que no se han abordado en el presente trabajo.

En el *Anexo*, se incluye la entrevista en profundidad completa.

3. LA FUNCIÓN DE LAS CÁRCELES

3.1. Los dos mundos: el Deber ser y el Ser

Siguiendo el esquema que proponen Emiliano Galende y Alfredo Jorge Kraut en el libro titulado *El sufrimiento mental. El poder, la ley y los derechos*, a continuación se presentan dos mundos que podríamos considerar prácticamente incompatibles. Como expone Raúl Zaffaroni en el Prólogo a dicho libro, uno de ellos es el *mundo del ser*, “en ese mundo existe un crimen de lesa humanidad (...). De inmediato y sin solución de continuidad, entramos a un mundo de luz (...) y entramos al plácido *mundo del deber ser*, donde las víctimas del mundo del ser gozan de todos los derechos y garantías imaginables” [4] (pág. 7).

Si bien Galende y Kraut delinean este abismo en referencia a lo que sucede al interior de los manicomios, este contraste es aplicable también a la realidad de nuestras cárceles. Además,

podríamos considerar que ambas instituciones (los hospitales psiquiátricos y las prisiones, con sus diferencias) fueron creadas – en cierta forma – por la necesidad de establecer algún tipo de “orden” en la sociedad. Así, a todos aquellos que no se adaptaban a las reglas propuestas o impuestas, se “los metió en depósitos, llamados prisión y manicomio. Detrás de los muros de uno encerró todo el mal, y detrás de los del otro toda la irracionalidad. Como caminamos por fuera de esos muros, estamos seguros de que somos buenos y racionales” [4] (pág. 8).

Y nuevamente, utilizando las palabras de Zaffaroni, queda decir que “quizá se piense que todo esto es historia, un pasado del que ya nos separan muchos años y una larga distancia. Veamos si en realidad estamos tan lejos” [4] (pág. 11).

3.2. Marco legal y Mecanismos reguladores

Dentro del marco regulatorio del entorno carcelario, mencionaremos en primer lugar lo que se conoce como **Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos** (ONU), adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663C (XXIV) de 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977. Estos principios fueron adoptados por la legislación interna de la Republica Argentina [5].

El principio fundamental se basa en que las Reglas deben ser aplicadas imparcialmente. No se debe hacer diferencias de trato fundadas en prejuicios, principalmente de raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política o cualquier otra opinión, de origen nacional o social, fortuna, nacimiento u otra situación cualquiera. Por el contrario, importa respetar las creencias religiosas y los preceptos morales del grupo al que pertenezca el recluso (Artículo 6).

En cuanto a las condiciones edilicias, higiénicas y sanitarias, estas reglas imponen:

- Los reclusos pertenecientes a categorías diversas deberán ser alojados en diferentes establecimientos o en diferentes secciones dentro de los establecimientos, según su sexo y edad, sus antecedentes, los motivos de su detención y el trato que corresponda aplicarles (Artículo 8).
- Las celdas o cuartos destinados al aislamiento nocturno no deberán ser ocupados más que por un solo recluso. Cuando se recurra a dormitorios, éstos deberán ser ocupados por reclusos cuidadosamente seleccionados y reconocidos como aptos para ser alojados en estas condiciones (Artículo 9).
- Los locales destinados a los reclusos deberán satisfacer las exigencias de la higiene, habida cuenta del clima, particularmente en lo que concierne al volumen de aire, superficie mínima, alumbrado, calefacción y ventilación (Artículo 10).
- En todo local donde los reclusos tengan que vivir o trabajar: las ventanas tendrán que ser suficientemente grandes para que el recluso pueda leer y trabajar con luz natural; y deberán estar dispuestas de manera que pueda entrar aire fresco, haya o no ventilación artificial (Artículo 11).
- Las instalaciones sanitarias deberán ser adecuadas para que el recluso pueda satisfacer sus necesidades naturales en el momento oportuno, en forma aseada y decente (Artículo 12).
- Todos los locales frecuentados regularmente por los reclusos deberán ser mantenidos en debido estado y limpios (Artículo 14).
- Todo recluso a quien no se permita vestir sus propias prendas recibirá las apropiadas al clima y suficientes para mantenerle en buena salud. Dichas prendas no deberán ser en modo alguno degradantes ni humillantes. Todas las prendas deberán estar limpias y mantenidas en buen estado (Artículo 17)

- Todo recluso recibirá de la administración, a las horas acostumbradas, una alimentación de buena calidad, bien preparada y servida, cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud y de sus fuerzas. Además, todo recluso deberá tener la posibilidad de proveerse de agua potable cuando la necesite (Artículo 20).

También se enumeran las condiciones relativas al derecho a realizar ejercicio físico al aire libre (Art. 21), a asistencia médica apropiada así como atención psiquiátrica especializada (Artículos 22 a 26).

En cuanto a la disciplina y las sanciones, se postula que el orden y la disciplina se mantendrán con firmeza, pero sin imponer más restricciones de las necesarias para mantener la seguridad y la buena organización de la vida en común (Artículo 27).

Se expresa que ningún recluso será sancionado sin haber sido informado de la infracción que se le atribuye y sin que se le haya permitido previamente presentar su defensa (Artículo 30). Asimismo, las penas corporales, encierro en celda oscura, así como toda sanción cruel, inhumana o degradante quedarán completamente prohibidas como sanciones disciplinarias (Art. 31).

Con respecto a los medios de coerción tales como esposas, cadenas, grillos y camisas de fuerza, nunca deberán aplicarse como sanciones. Tampoco deberán emplearse cadenas y grillos como medios de coerción (Artículo 33).

Otro punto interesante para mencionar, se refiere al contacto con el mundo exterior. En este sentido, las reglas plantean que los reclusos estarán autorizados para comunicarse periódicamente, bajo la debida vigilancia, con su familiar y con amigos de buena reputación, tanto por correspondencia como mediante visitas (Art. 37).

Acerca de las *Reglas aplicables a categorías especiales*, contenidas en la Segunda parte de esta convención, se distinguen aquellas que atañen específicamente a: Condenados; Reclusos alienados y enfermos mentales; Personas detenidas o en prisión preventiva; Sentenciados por deudas o a prisión civil; Reclusos, detenidos o encarcelados sin haber cargos en su contra.

En cuanto al grupo de los *Condenados*, el Artículo 57 plantea que la prisión y las demás medidas cuyo efecto es separar a un delincuente del mundo exterior son aflictivas por el hecho mismo de que despojan al individuo de su derecho a disponer de su persona al privarle de su libertad. Por lo tanto, a reserva de las medidas de separación justificadas o del mantenimiento de la disciplina, *el sistema penitenciario no debe agravar los sufrimientos inherentes a tal situación*. Más adelante retomaremos esta idea.

Por otro lado, se considera que el fin y la justificación de las penas y medidas privativas de libertad son, en definitiva, proteger a la sociedad contra el crimen. Sólo se alcanzará este fin si se aprovecha el período de privación de libertad para lograr, en lo posible, que el delincuente una vez liberado no solamente quiera respetar la ley y proveer a sus necesidades, sino también que sea capaz de hacerlo (Artículo 58). En este sentido, el régimen del establecimiento debe tratar de *reducir las diferencias que puedan existir entre la vida en prisión y la vida libre* en cuanto éstas contribuyan a debilitar el sentido de responsabilidad del recluso o el respeto a la dignidad de su persona. Además, es conveniente que, antes del término de la ejecución de una pena o medida, se adopten los medios necesarios para asegurar al recluso un *retorno progresivo a la vida en sociedad* (Artículo 60).

De esta forma, se concibe que el deber de la sociedad no termina con la liberación del recluso. Se deberá disponer, por consiguiente, de los servicios de organismos gubernamentales o privados

capaces de prestar al recluso puesto en libertad una ayuda post-penitenciaria eficaz que tienda a disminuir los prejuicios hacia él y le permitan readaptarse a la comunidad (Artículo 64).

Otro documento fundamental dentro del marco que regula la vida en la cárcel es, justamente, la **Constitución Nacional** [6]. Así, el Artículo 18 (del Capítulo Primero: *Declaraciones, derechos y garantías*) especifica:

“Ningún habitante de la Nación puede ser penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso, ni juzgado por comisiones especiales, o sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa. Nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo; ni arrestado sino en virtud de orden escrita de autoridad competente. Es inviolable la defensa en juicio de la persona y de los derechos. El domicilio es inviolable, como también la correspondencia epistolar y los papeles privados; y una ley determinará en qué casos y con qué justificativos podrá procederse a su allanamiento y ocupación. Quedan abolidos para siempre la pena de muerte por causas políticas, toda especie de tormento y los azotes. *Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas, y toda medida que a pretexto de precaución conduzca a mortificarlos más allá de lo que aquélla exija, hará responsable al juez que la autorice*”.

Por último, dentro de este apartado, corresponde citar la **Ley 24.660 de Ejecución de Pena Privativa de la Libertad** [7], vigente en la República Argentina.

Siguiendo los lineamientos de las Reglas Mínimas de la ONU, los primeros artículos de la Ley 24.660 plantean que la ejecución de la pena privativa de libertad, en todas sus modalidades, tiene por finalidad *lograr que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad* (Capítulo I, Artículo 1). Además, el condenado podrá ejercer todos los derechos no afectados por la condena o por la ley y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten y cumplirá con todos los deberes que su situación le permita y con todas las obligaciones que su condición legalmente le impone (Artículo 2).

Por otro lado, el Artículo 6 declara que *el régimen penitenciario se basará en la progresividad*, procurando limitar la permanencia del condenado en establecimientos cerrados y promoviendo, en lo posible y conforme su evolución favorable, su incorporación a instituciones semiabiertas o abiertas o a secciones separadas regidas por el principio de autodisciplina.

3.3. ¿Qué ocurre realmente?

Una vez expuesto el marco legal que regula las prácticas dentro de las cárceles, pasaremos a mencionar algunas de las realidades que evidencian el incumplimiento de dichas normativas. Es decir, en la práctica real, muchas de estas normas no se cumplen, ya sea por la falta de condiciones propicias como por la intencionada violación de los derechos de los reclusos.

No obstante, cabe aclarar que no todas las situaciones son iguales. Hay cárceles en las que mínimamente se respetan las condiciones indispensables para una vida digna, mientras que en otros establecimientos las condiciones edilicias y el trato a los reclusos son ciertamente alarmantes.

3.3.1. Deterioro manifiesto

En el artículo titulado *Horror en las cárceles argentinas*, extraído del sitio Web del diario Le Monde Diplomatique (Marzo 2005) se subraya que “resulta que la experiencia carcelaria se inscribe dentro de una lógica que, de hecho, reduce a cero los derechos de las personas confinadas. Los principios constitucionales que establecen las finalidades resocializadoras de la pena, y las

condiciones de higiene y salubridad que deben regir durante su aplicación, verdaderos logros del iluminismo penal, han sido paulatinamente borradas de la superficie política e institucional”.

Por otra parte, en un artículo publicado por Diario Clarín, que data del Sábado 18 de Julio 2009, se presenta *Otro informe sobre la situación de los presos*:

“Tras la publicación de un informe de la asociación Unidos por la Justicia, que revela que el Estado nacional gasta unos 6.300 pesos mensuales por cada persona que está detenida en las cárceles del Servicio Penitenciario Federal, la Asociación de Familiares de Detenidos en Cárceles Federales y el Centro de Estudios en Política Criminal y Derechos Humanos (CEPOC) dieron a conocer su propio informe sobre este tema para responderle. Ambos organismos indicaron que la cifra de la que habla Unidos por la Justicia "puede hacer suponer a una parte de la ciudadanía que los aproximadamente 10.000 presos y presas alojados en cárceles federales viven rodeados de confort, son alimentados y vestidos mejor que muchas familias argentinas que viven bajo la línea de pobreza; y pueden realizar actividades recreativas, laborales y educativas de calidad, en establecimientos modelo". Y señalaron: "Sin embargo, al preso y a la presa esa suma de dinero no les llega, ni en servicios, ni en comida, ni en actividades que contribuyan a su mejor reinserción cuando recuperen la libertad".”

En esta misma dirección, en un artículo del día Jueves 08 de Octubre de 2009 – publicado en el sitio Web *Insurrectas y punto. Colectivo de Lesbianas Feministas Josefa Camejo* – se plantea que “con ese nivel de gasto, las cárceles argentinas deberían ser hoteles internacionales. A pesar de este presupuesto las prisiones son lugares siniestros donde los internos viven hacinados. La comida es mala. Sobran las denuncias por muertes debidas a la falta de atención. La droga y la violación son moneda corriente”.

3.3.2. Castigos

En el artículo recientemente citado, se hace mención a la perpetración de las torturas al interior de las cárceles. El artículo, titulado *Las cárceles en la Argentina: Una máquina de triturar vidas*, destaca:

“Los lugares de aislamiento o celdas de castigo son sitios sin luz ni camas ni mantas donde a los presos se les raciona la comida y deben convivir con sus excrementos. Para Alcira Darroki responsable de la dirección de Investigación de la Procuración, “La cárcel es una máquina de tortura desde hace 250 años” y subrayó convencida, que “esta realidad no sorprende a nadie”. El Comité contra la Tortura es todavía más tajante ya que señala: “la tortura continúa siendo generalizada en las cárceles de la provincia de Buenos Aires mediante prácticas como el ‘submarino seco’, palizas, golpes, picana, traslados constantes, duchas o manguerazos de agua helada y aislamiento como castigo”.

En el artículo del sitio Web del diario Le Monde Diplomatique (Marzo 2005), se detalla que en noviembre de 2004 “la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación comunicó al Gobierno de la Provincia de Río Negro su profunda preocupación por las condiciones de detención de las personas alojadas en la cárcel de encausados de la ciudad de General Roca. Y le recomendó intensificar las acciones tendientes a "hacer cesar los tratos crueles, inhumanos y degradantes constatados durante la visita", coincidentes con los denunciados por el Grupo de Trabajo y Estudio de Derechos Humanos y Personas Privadas de su Libertad (GTEDHPPL), que incluso motivara el reclamo de la Federación Internacional de Derechos Humanos.

Por otro lado, en un artículo de La Nación – publicado el día Miércoles 16 de abril de 2008 – se señala que “el procurador penitenciario, Francisco Mugnolo, denunció ante la Corte Suprema de Justicia que el Gobierno le impide realizar auditorías en las cárceles federales para dar a conocer las "gravísimas torturas y violaciones de los derechos humanos que están sufriendo los presos" en la Argentina (...). En diciembre de 2007 Mugnolo presentó un informe preliminar al Congreso y al Ministerio de Justicia sobre la crítica situación en las 20 cárceles federales que albergan a unos 10.000 detenidos. Este documento, que se hizo sobre 930 encuestas a los reclusos, determinó que el

63% de los detenidos había recibido golpes y lesiones físicas desde su ingreso en una cárcel. También señaló el documento que la mayoría de los reclusos había admitido que sufría permanentes requisas, cacheos, sanciones, aislamientos y golpes de parte de sus pares o del personal penitenciario.”

3.3.3. Falta de seguridad

En la misma línea que la implementación de castigos, se plantea la inseguridad que sufren los propios internos, ya sea como consecuencia de tratos violentos de los guardiacárceles como de sus propios compañeros. Además, se destaca la falta de control, muertes que podrían haberse evitado, entre otros factores.

En un artículo del Diario La Nación, del día Lunes 26 de enero de 2009 – titulado *Cárceles degradantes* – se expone que “entre enero y octubre últimos, sólo en las cárceles bajo jurisdicción bonaerense hubo 86 muertes, de las cuales 34 fueron traumáticas, 27 ocurridas en grescas o asesinatos lisos y llanos, 7 por suicidios, y 52 por enfermedades no tratadas.”

3.3.4. Superpoblación

En el artículo del diario Le Monde Diplomatique, también se plantea la situación de la cárcel de Mendoza. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), “hizo lugar a la medida cautelar solicitada a fin de garantizar la vida de los 2.000 internos de esa prisión, considerada como una de las más calamitosas en toda Latinoamérica, cuya capacidad está excedida en un 280%”.

En otro lugar, la presidenta de la Asociación Civil de Familiares de Detenidos Procesados y Penados de la provincia de Santa Fe, Hortensia Colletti – en el artículo titulado *Visitas al mundo de los privados de su libertad* – plantea que “en cuanto al hacinamiento, no está acentuado como antes, pero sigue habiendo”, desmiente. Pero, además, advierte una falla que los funcionarios prefieren callar, y que tiene que ver con la labor del Equipo Técnico Criminológico. Para Colletti, “el personal” de dicho equipo “no da abasto con la cantidad de internos que hay” (Extraído del Diario El Litoral, edición del Domingo 18 de noviembre de 2007).

Con respecto a la problemática de la superpoblación en las prisiones, el artículo titulado *Preocupante situación carcelaria en la Argentina* – también extraído del Diario El Litoral, del día Domingo 18 de noviembre de 2007 – expresa que “un motivo de gran preocupación para Amnistía Internacional es el alto número de reclusos sin condena – el Centro de Estudios Legales y Sociales señala que más del 66% de la población carcelaria se encuentra en esa situación – que, además, resulta en superpoblación en los penales. Sin ir más lejos, en la cárcel de Santiago Del Estero hay una población carcelaria que representa casi el triple del número de personas para las que el centro tiene capacidad.”

3.3.5. Cárcel como productora de marginación y pobreza

Es interesante tener en cuenta que “actualmente, la mayoría de la población carcelaria son jóvenes menores de 30 años. El sistema apunta a ellos (...). Para el penalista y miembro de la Corte Suprema de Justicia, Eugenio Zaffaroni, el sistema penal como se ha instalado aquí, está al servicio de tratar de resolver el problema de la desigualdad social. Obviamente fracasa. Y, por el contrario, produce cada vez más pobres, mayor violencia y marginalidad social.” (fragmentos extraídos del artículo *Las cárceles en la Argentina: Una máquina de triturar vidas* – página Web *Insurrectasy punto*, del Jueves, 08 de Octubre de 2009 – ya citado en otros apartados de esta sección).

Por su parte, en el artículo *Cárceles degradantes* (La Nación, Lunes 26 de enero de 2009), se comenta que “la mayor parte de las cárceles argentinas no responde a la positiva intención de impulsar y promover la recuperación de los reclusos, sino que está constituida por antros abarrotados de una población carcelaria que allí no hace otra cosa que padecer la tiranía de los

presos veteranos, acumular rencor contra la sociedad, asimilar nuevas técnicas delictivas y hasta correr riesgos mortales.”

En palabras de Zaffaroni: “No están en la cárcel todos los que cometen delitos sino los que son vulnerables al poder punitivo”. (Diario Clarín, del día Jueves 03, Abril 2008. Artículo: *Zaffaroni: "Nuestra Justicia no es rápida nunca"*).

3.3.6. Reinserción social y laboral

En cuanto a la función resocializadora y rehabilitadora de las cárceles, prácticamente todos los artículos encontrados coinciden en destacar que realmente estas funciones no se llevan a cabo. Al contrario, se termina concibiendo a las cárceles como "escuelas de delitos" y también "depósitos de carne humana" (Diario El Litoral. Artículo titulado *Porque salir de la cárcel no es entrar en la sociedad*, edición del Sábado 26 de agosto de 2006).

Por su parte, el Centro de Estudios Legales y Sociales advirtió que “la situación actual de las cárceles ‘imposibilita la reinserción del preso’. Destacó que la militarización de las prisiones en lugar de una política tendiente a la reinserción del detenido y la violencia como mecanismo de disciplina carcelaria tienden a hacer incierta cualquier posibilidad de rehabilitar socialmente al delincuente.” (Sitio Web *Insurrectasypunto*. Jueves, 08 de Octubre de 2009)

También se hace referencia a aquello que se conoce como ‘tratamiento’, “un cuadro de intervenciones destinado a obtener una mera adhesión de conducta por la vía de un sistema de premios al acatamiento de la autoridad institucional. Esos premios, que se otorgan sobre una base legal (progresión de grado y permisos de salida), responden sin embargo a unas técnicas psicológicas de reflejos provocados que, obviamente, poseen un efecto limitado en el tiempo y se orientan a obtener un resultado inmediato, condicionado a una meta prefijada. Resulta evidente que el objetivo de resocialización previsto por la ley de ejecución penitenciaria para las penas privativas de libertad no puede alcanzarse mediante semejantes técnicas de sumisión”. (Sitio Web *Le Monde Diplomatique*. Marzo 2005).

Para finalizar con este apartado, tomaremos las palabras del doctor Ariel Cejas Meliari, Director General de Protección de Derechos Humanos de la Procuración Penitenciaria de la Nación. Opina que “la deuda más grande que tiene la democracia consiste en ocultar y negar estas prácticas. No se puede responsabilizar a una gestión en particular por prácticas que se vienen desarrollando desde que la cárcel es cárcel pero sí puede responsabilizar a las autoridades por negar que esto sucede. La negativa favorece el ocultamiento y lo que es peor la impunidad ante estos casos. La voz de los presos y presas es la que da cuenta de lo que realmente pasa en nuestras cárceles y si esa voz es negada, entonces les estaremos negando la ciudadanía que alegamos querer devolverles con una supuesta resocialización.” (Sitio Web *Insurrectasypunto*. Octubre de 2009)

En palabras de los propios reclusos:

“*El encierro es una pérdida de tiempo. Nosotros cometimos un error y lo estamos pagando*” – Juan Carlos Lucca tiene 44 años, lleva 8 viviendo en Las Flores.

“*Creo que la palabra que podés asociar al encierro es el sufrimiento*” – Eduardo Bournissent, que cuenta 12 años de sus 39 preso.

(Diario El Litoral, *Visitas al mundo de los privados de su libertad*. Edición del Domingo 18 de noviembre de 2007).

De esta manera, cuando nos referimos al estado de los ámbitos carcelarios en la Argentina, tendremos que tener “conciencia de la inhumanidad que rodea al tema, describiendo el tenebroso ser y la necesidad de que el *deber ser, sea* o por lo menos *vaya siendo* lo más rápidamente posible” [4] (pág. 13).

4. RESPUESTAS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CAUTIVERIO

Como se menciona en el Artículo 57 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (ONU), el sólo hecho de aislar a una persona de la vida en sociedad resulta penoso por sí mismo:

“(...) la prisión y las demás medidas cuyo efecto es separar a un delincuente del mundo exterior son aflictivas por el hecho mismo de que despojan al individuo de su derecho a disponer de su persona al privarle de su libertad”.

Si a esto le sumamos las deplorables condiciones en las que se encuentran las cárceles realmente, además de la situación de cautiverio, se añaden más factores que atentan contra el bienestar psíquico y social de las personas privadas de su libertad. Más aún, esta misma situación de cautiverio es aquella que no les permite a los reclusos “escapar” de tales circunstancias. Es decir, están “atrapados” en un sistema que atenta contra su dignidad. Podríamos decir, entonces, que el sistema penitenciario (al contrario de lo que plantean las normas) agrava más aún el sufrimiento inherente a la realidad carcelaria y a la privación de la libertad.

Abordar la experiencia de ser prisionero y la realidad carcelaria no es tarea sencilla, debido a la existencia de diferentes tipos de cárceles y, por lo tanto, de diferentes realidades existenciales de los individuos que las integran. De todas maneras, a continuación se desarrollan algunos modos habituales o frecuentes que las personas privadas de libertad encuentran para enfrentarse y responder a este tipo de situación.

4.1. Reacciones conductuales, cognitivas, emocionales de los reclusos

Judith Herman expone que “la respuesta humana normal al peligro es un sistema complejo e integrado de reacciones que abarcan tanto cuerpo como mente” [3] (pág. 64). Además, explica que “las reacciones traumáticas tienen lugar cuando la acción no sirve para nada. Cuando no es posible ni resistirse ni escapar, el sistema de autodefensa humano se siente sobrepasado y desorganizado” [3] (pág. 65). Podría pensarse que esta impotencia e indefensión resultan típicas en la experiencia de los reclusos frente a las constantes vejaciones y maltratos a los que están expuestos, y sobre todo, frente a la indiferencia de la clase política y de la comunidad.

Además, la autora plantea que “cuando una persona está indefensa y resulta inútil cualquier forma de resistencia puede entrar en un estado de abandono” [3] (pág. 77); en combinación con tal estado, puede aparecer “una sensación de indiferencia, de extrañamiento emocional y una profunda pasividad que hacen que la persona renuncie a toda iniciativa o resistencia. Este estado alterado de la conciencia puede considerarse como uno de los pequeños regalos de la naturaleza, una protección contra un dolor insoportable” [3] (pág. 78). Es posible que este mecanismo también opere en los reclusos, frente a la imposibilidad de escapar, y así logren resguardarse del sufrimiento. Y si no consiguieran ese efecto espontáneamente, cabe la posibilidad de que recurran al consumo de sustancias, como alcohol, drogas, para lograr un resultado similar (es conveniente señalar que el consumo de sustancias en el interior de las cárceles es muy frecuente).

“Yo me acuerdo antes tenías que tener un cuidado bárbaro para drogarte, ahora no, se drogan delante del guardia y no pasa nada (...) Pero es el modo, dentro de todo, yo creo que lo dejan para que ellos estén tranquilos, de ese modo ellos no piensan, no se enloquecen”.

En la prisión siempre se está en peligro. Considerada como entorno disruptivo, la cárcel está cargada de amenazas. “Amenaza es todo aquello que actúa en el psiquismo de un sujeto como señal de un peligro que atenta contra la integridad de su cuerpo, su psiquismo o su misma existencia” [2] (pág. 55). Y precisamente el efecto devastador de las situaciones disruptivas se debe en gran medida “al estado subjetivo que imponen en las poblaciones en las que inculcan el sentimiento de vivir bajo intimidaciones generalizadas y crónicas que atentan contra la existencia misma” [2] (pág. 72). La constante sensación de incertidumbre y de que la persona corre riesgo de muerte, provoca un estado de permanente ansiedad, que se generalizará a todo tipo de situaciones.

“Antes en la cárcel llegabas y sabías que en cualquier momento se podía podrir todo (...) Es jodido vivir sabiendo que no tenés ninguna seguridad (...) Yo he visto personas que ingresaban así y los mataban de entrada nomás, le prendían fuego a la celda, de todo (...) Es como en la jungla sinceramente. Es el que grita más fuerte”.

Por otro lado, Herman expone el efecto de la ‘desconexión’. Al respecto, plantea que “los acontecimientos traumáticos ponen en duda las relaciones humanas básicas. Rompen los vínculos de familia, amistad, amor y comunidad” [3] (pág. 91). Este aspecto resulta especialmente significativo para los reclusos. El sólo hecho de ser condenados puede desgarrar las relaciones con el entorno inmediato de esa persona. Si a esto le sumamos los constantes traslados (por todo el territorio nacional), o la imposibilidad de los familiares de trasladarse a visitar al “preso”, encontramos una falta de apoyo social y redes de contención. Y si a estas complicaciones le agregamos la postura de la comunidad que – a grandes rasgos – mantiene las condiciones políticas, culturales y sociales que hacen posible y tolerable la nefasta realidad carcelaria, se pierde cualquier lazo de confianza, de conexión o de protección del recluso.

“Te sentís... que eso es una de las cosas que más me hizo recapacitar y decidir, eh, cómo cambiar el rumbo de mi vida (...) que fue el hecho de sentirte vacío (...) que ya no te quedan amigos, que ya no te quedan mujeres y no tenías tu libertad... no tenías nada”.

“Es feo cuando esperás a alguien y te manda a decir que no viene, un amigo, una persona que te manda a decir con tu hermano o tu vieja, y vos lo esperás y no viene, no terrible”.

“Es como que hay una regresión cuando vos caes detenido, volvés a lo más primitivo que es tu familia y Dios (...) A uno le cuesta reconocer que no valoró a la familia, que no valoró todo lo que tenía, entonces lo que vuelve a hacer es ponerlo en primer lugar. Lo primero que se dice ahí cuando vos entrás en la cárcel es que lo más sagrado es la familia”.

En sintonía con el papel de la comunidad, Herman expresa que “compartir la experiencia traumática con otros es una condición indispensable para restituir la sensación de la existencia de un mundo con sentido”. En este proceso, importa no sólo la ayuda de los otros significativos más cercanos, sino también de la comunidad en general. “Restaurar la grieta que se ha creado entre la persona traumatizada y la comunidad depende, en primer lugar, del reconocimiento público del acontecimiento traumático y, en segundo lugar, de algún tipo de acción comunitaria” [3] (pág. 121). Si pensamos estas cuestiones a la luz de las posturas de nuestra sociedad, veremos fácilmente que ni hay un reconocimiento de las atrocidades que sufren las personas privadas de su libertad (porque esa realidad no sorprende a nadie), ni se impulsan acciones que tiendan a disminuir los malos tratos. Y peor aún: muchos actores sociales justifican las acciones degradantes y humillantes hacia los reclusos, bajo el pretexto de que sólo así podrán “corregirse”.

Un punto clave en las reacciones y conductas de los reclusos, es la situación de cautividad. En tales situaciones, “el perpetrador se convierte en la persona más poderosa en la vida de la víctima” [3] (pág. 128).

En el ámbito carcelario, este poder se ejerce a través de la violencia, la aplicación caprichosa de reglas arbitrarias, la constante supervisión sobre todas las actividades del recluso (incluidas las cuestiones más íntimas), los castigos denigrantes, entre otros factores.

“(...) dicen que por tres meses él no se podía mover de las palizas que le habían dado, a nosotros [los guardiacárceles] nos rompieron todo, la foto de mi hijo, nos mezclaban las pertenencias, nos pegaban. Nosotros que no teníamos nada que ver (silencio). No se imaginan cómo nos cansábamos después de eso, dormíamos como tres días seguidos”.

“(...) yo había presentado una nota al juez, él ordenó cómo yo tenía que ir, ni esposado y los guardias de civil. La primer clase a la que yo tenía que ir (...) yo veo a los guardias todos vestidos como guardias, entro al camioncito y me esposan y entonces yo le digo: una pregunta, ¿quién está encargado?, ¿ustedes van a ir vestidos así, como de servicio? Sí me dicen. (...) Entonces les digo: bueno bájenme. (...) Voy a decir que yo estaba autorizado a ir de una manera y que ustedes no querían. Así que se fueron, hablaron y volvieron, aparecieron todos vestidos de civiles. Me llevaron a la facultad, pero lo que hicieron fue pararse bien enfrente de la puerta de la universidad con el camión que decía ‘servicio penitenciario’, agarraron abrieron la puerta del camión, me hicieron bajar a la vereda y ahí me sacaron las esposas y me acompañaron todo el tiempo (...) yo me acuerdo cómo toda la gente me miraba, juro que quería salir corriendo de ahí, yo sentía el calor cuando caminaba...”

Pero, como dice Judith Herman, “no se da el paso definitivo hacia el control psicológico de la víctima hasta que esta no se haya visto forzada a violar sus propios principios morales y a traicionar sus vínculos humanos básicos” [3] (pág. 140).

Otras reacciones habituales de personas crónicamente traumatizadas, o expuestas a una situación prolongada de cautiverio (y que, por lo tanto, resulta pertinente exponer) son:

- Quejas de insomnio, agitación, síntomas somáticos como tensión, dolores de cabeza, dolores abdominales, de espalda [3] (pág. 145).
- Alteraciones en el sentido del tiempo. “Los prisioneros desarrollan la capacidad voluntaria de restringir y eliminar sus pensamientos. Esto se aplica especialmente a los pensamientos de futuro. Pensar en el futuro despierta un anhelo y una esperanza tan intensos que resultan insoportables” [3] (pág. 148). Sin embargo, si bien se comienza borrando el futuro, eventualmente acaba con el individuo borrando también el pasado: “(...) los prisioneros pierden el sentido de continuidad con su pasado. Este, al igual que el futuro, se convierte en algo demasiado doloroso porque (...) despierta la nostalgia de lo que se ha perdido” [3] (pág. 149).

“En ese momento del vacío absoluto (...) que yo me sentí por lo menos, la mayoría no quiere ni pensar. Una característica de la cárcel es la música a fondo y estar drogado casi todo el día, para no escucharte, es eso”.

“Las actitudes más habituales que hay en la gente que esta detenida es reírse para disimular (...) Una vez le digo a uno: ‘¿Por qué no llorás?’ le digo y me dice ‘¿Por qué me decís por qué no llorás?’ y le digo si ¿Por qué no llorás así como hacemos todos nosotros? (...) Si vos cuando te metés en tu celda hacés como todos, todos lloramos adentro de la celda, no quieras hacerte el chistoso acá delante de todos nosotros le digo, si en realidad cuando te vas para adentro llorás como todos, lo único que nadie lo asume (...) Al tiempo me reconoció que era así, que usaba los chistes como un mecanismo”.

- Paralelamente a las alteraciones del tiempo, se produce “una constricción en la iniciativa y la planificación (...) la gama de iniciativas se ve cada vez más mermada por los límites establecidos por el perpetrador” [3] (pág. 150).

- Profundas alteraciones en el yo y en las relaciones, que traen “como consecuencia que se cuestionen los principales dogmas de fe (...). La mayoría de las personas experimentan la amargura de haber sido abandonadas por Dios” [3] (pág. 156). En este punto, vemos en nuestro entrevistado la negativa a pensar en dios, pero no por haber sentido su abandono, sino porque lo haría sentir más culpable:
“Lo que menos quería era recordar a dios porque me sentía culpable”.
- Depresión prolongada, agravamiento de los síntomas depresivos. A esto se le suma la intensa ira de la persona prisionera, con el agravante de que a veces, “la víctima puede dirigir su odio y su ira hacia sí mismo” [3] (págs. 157-158), lo que da lugar a tendencias suicidas en los prisioneros.

“Pensaba en matarme todo el tiempo desde el día que entré, pensaba en matarme pero imagínate yo tenía 18 años y ya era prácticamente seguro que me iban a condenar con cadena perpetua, por eso también a mí no me importaba nada, me daba lo mismo morir o que me maten a tener que pasarme la vida ahí en cana”.

Desde otro punto de vista, Lucía Copello en el libro “Logoterapia en Cárceles. El sufrimiento como escuela de humanización” hace un análisis acerca de la experiencia de ser prisionero. Así, desarrolla las diferentes reacciones y formas de adaptación al entorno carcelario. Entre las respuestas típicas de los reclusos, cabe mencionar:

- Limitaciones en actividades cotidianas: cuando una persona es privada de su libertad, ya no tiene la posibilidad de realizar una gran cantidad de actividades que cualquier sujeto cumple puertas afuera. “El individuo deja de tener la posibilidad de continuar con su vida social, familiar y laboral. La añoranza de todo lo perdido se vuelve una constante en el pensamiento del preso” [8] (pág. 28).
- Coraza protectora: en consonancia con la idea de Judith Herman expuesta más arriba, Lucía Copello plantea que para comprender las reacciones emocionales del individuo preso, podemos pensar en una ‘coraza o un caparazón protectores’, “como forma de aislar el impacto que pueden causarle las condiciones en las que vive y las diferentes situaciones a las que está expuesto en su cotidianeidad carcelaria. Podríamos pensar que el caparazón protector se manifiesta como una reacción defensiva que colabora a que la persona se muestre ausente de sentimientos y hasta con cierta insensibilidad frente a lo que padece” [8] (pág. 30). Incluso, se puede pensar la violencia (muy presente en los presos carcelarios) como otra forma de manifestación de esta coraza protectora.

“Ingresé asustado pero uno ante estas situaciones en vez de poner cara de asustado pone cara de malo, para disimular”.

- Escala valorativa y baja autoestima: la autora expresa que “la falta de reconocimiento al valor de la vida y a la dignidad del preso” muy vigente en el ámbito penitenciario actual, contribuyen a generar ese sentimiento de baja autoestima y el de dudar de la propia escala de valores [8] (págs. 31-32).
- Experiencia condicionante: en el individuo privado de su libertad surgen múltiples condicionamientos, ya sean de tipo psicológico como de origen social. Al respecto, la autora plantea que “la sociedad actual, por lo general, margina a todo aquél que haya estado en la cárcel. Las posibilidades de reinserción social y laboral son mínimas; y esto el individuo lo sabe desde que entra en la cárcel [8] (pág. 32).

4.2. Adaptación al contexto carcelario

Vemos entonces una variedad de recursos para afrontar la vida en la cárcel, que seguramente sólo se desarrollan después de un difícil proceso de adaptación a un entorno de estas características.

“Ahí en esa situación es donde uno tiene que aprender a convivir y si no aprendés a convivir tenés que... no sé, hacer lo que sea para sobrevivir (...) Me decían ‘¿Cómo hacés? ¿Cómo hacés para aguantar? ¿Cómo hiciste para adaptarte?’. Le digo no, nunca me adapté”.

En ese sentido – y dejando a un lado los índices de suicidios, muertes evitables (por falta de higiene, atención médica, etc.), muertes por enfrentamientos violentos dentro de las cárceles – muchas personas logran sobrevivir. Y muchas logran adaptarse a esas condiciones de ¿vida? En esta línea, Moty Benyakar señala que “todo conspira para que los entornos disruptivos [en nuestro caso, las cárceles] tiendan a perpetuarse en el tiempo protegidos, paradójicamente, por la capacidad humana para resistir aun en las situaciones más hostiles y caóticas (...). Este rasgo humano facilita la permanencia de los entornos disruptivos al hacer de ellos el telón de fondo más o menos invisible de la vida cotidiana” [2] (pág. 76).

Precisamente las cárceles siguen reproduciendo unas prácticas hostiles y degradantes para la condición humana, sin aparentes intentos por modificar algo. Y en esta reproducción terminan naturalizándose las distintas formas de castigo, de maltrato y violación de los Derechos Humanos, invisibilizándolas. Como consecuencia de esta naturalización, ya casi nadie se escandaliza por estas cuestiones; entonces, la historia se seguirá repitiendo: la cárcel vista como entorno disruptivo muy probablemente continúe siéndolo.

Por otra parte, el autor plantea (como se mencionó en la Introducción de este trabajo) que los entornos disruptivos rompen las reglas de juego y hasta dejan caducas las normas. Esto ya se pudo evidenciar al establecer el contraste entre el marco regulador y las prácticas reales en el ámbito carcelario. Pero al mismo tiempo, Benyakar expresa que “los seres humanos casi siempre logramos forjar algún orden en el caos” [2] (pág. 76).

Podríamos suponer, entonces, que si bien algunas reglas se quiebran, surgen otras reglas que permiten regular la convivencia y las relaciones entre los reclusos, y entre los reclusos y el personal. En este sentido, se habla de los “códigos” dentro de la cárcel, que podrían considerarse pactos implícitos que codifican, ponen orden y reglamentan las prácticas y las relaciones de poder al interior de la prisión. Estos códigos constituyen una verdadera “subcultura” carcelaria.

Para los fines aquí perseguidos, resulta interesante plantear qué se entiende por estos conceptos. Por ‘cultura’ – en el sentido sociológico – se entiende “un sistema histórico surgido de determinados modos de comportamiento o proceder para la vida, que es compartido por todos los miembros de una sociedad o grupo o, en todo caso, por una parte determinada. De todos modos, una parte de los miembros de ese ámbito cultural si bien, por una parte, participan de la cultura común, por otra parte, en determinado grado se desvían de ella y, en esa medida, desarrollan una propia cultura. Este fenómeno se designa como ‘subcultura’. (...) Tales subculturas existen también en los establecimientos penales” [9] (págs. 2-3).

Esta subcultura carcelaria puede contemplarse especialmente mediante la pesquisa del mundo de los valores y las actitudes de los internos [10]:

“Estos acuerdos tienen que ver en uno de sus aspectos con que ‘un preso, nunca se va a tirar en contra de otro preso’, o que ninguno ‘va a mandar en cana a nadie’ [11]. Esta es una regla casi de oro; quien se pase de esta delgada línea, pierde el ‘respeto’ de sus pares. El ‘respeto’ dentro de un contexto de encierro tiene la capacidad de operar como un organizador de las interrelaciones sociales y, a su vez, como un factor de negociación ante las autoridades. Si bien el ‘respeto’ es una

construcción social, está dado principalmente por la carátula de la causa con la que se ingresa al penal. Los homicidas de personas de la fuerza seguridad, son los más ‘respetados’, como así también aquellos que forman parte de bandas organizadas que cometen robos a bancos o a camiones blindados, por ejemplo. En el lado opuesto, se encuentran los traficantes de drogas, ex empleados de la fuerza pública, homicidas de mujeres, abusadores y violadores, quienes no tienen implícitamente posibilidad de ‘opinar’ [12] [13]”.

“Así como los presos tienen mentalidad de preso, los guardias tienen mentalidad de milicos a full, a full (...) Está así la barrera: está la policía y los delincuentes y está muy marcada. Y es, como culturalmente ahí dentro de la cárcel, está mal que vos te lleves bien con esas personas (...) ¿Entendés? te matan, si piensan que vos sos vigilante te matan”.

“Después de los primeros dos años sobre todo, me comenzaron siempre a tener así como un referente o algo (...) Yo quería salir adelante, entonces siempre me respetaban mucho. Me respetaban y ni te imaginas... yo estudiando (...) todo el pabellón en silencio porque yo tenía que rendir y cuando estaban acostumbrados a escuchar la música a fondo todo el tiempo y yo tenía que rendir. Y me acuerdo la primera vez que tenía que rendir una materia libre, todos en silencio”.

Una vez expuesta la experiencia desde “adentro”, sería conveniente pensar qué ocurre cuando la persona queda en libertad. En el próximo apartado se analizará este tema.

5. EL DESPUÉS

5.1. “Después de la liberación”

Cuando la persona cumple su condena y queda en libertad, dependiendo del tiempo en que haya estado en cautiverio, tendrá que enfrentarse nuevamente con el mundo y con la comunidad. En este momento, las experiencias pueden ser muy dispares.

Citando a Lucía Copello, la autora explica las reacciones de las personas ‘después de la liberación’. Siguiendo la analogía con los prisioneros de los campos de concentración – desde el punto de vista psicológico – lo que les sucede con cierta frecuencia puede denominarse *despersonalización*.

“Todo parecía irreal, misterioso, como un sueño. Nos costaba creer que fuera verdad. Cuántas veces habíamos soñado con la liberación, con la vuelta al hogar, con el apretado saludo a los amigos (...). Pero durante años los sueños de libertad se desvanecían una y otra vez (...) Y finalmente ahora, que el sueño se convertía en realidad, asomaba la duda... ¿Se desvanecería? ¿Podíamos creer de verdad en él?” [14] (pág. 112).

Como sabemos, la despersonalización es una de las manifestaciones características de los síntomas disociativos. En cuanto a las respuestas de los reclusos, una vez liberados, podemos encontrar: una reducción del interés o de la participación en actividades que le resultaban significativas, la sensación de desapego, una significativa reducción de la vida afectiva, así como la sensación de un futuro desolador y desesperanza [15].

Lamentablemente, la sensación de un futuro desolador podría considerarse apropiada a la realidad que les espera afuera: junto con los prejuicios imperantes en la sociedad (¿qué oportunidades laborales puede tener una persona que sale con antecedentes?), encontramos la falta de una labor terapéutica mientras dura la estadía en prisión, y la carencia de una asistencia post-penitenciaria eficaz. Todos estos factores dificultarán la reinserción social y laboral del ex-presidiario, afianzando su sensación de desesperanza, y su dificultad para elaborar un proyecto futuro.

Acaso, “¿Hay lugar para ellos en nuestra sociedad? O sea, una vez rehabilitados ¿encontrarán un trabajo en el cual satisfacer sus propias necesidades y las necesidades de su familia?, ¿o no serán más bien los reglamentos, sobre los cuales se fundan las instituciones de la marginación, estructurados de manera que la rehabilitación no sea posible porque, como quiera que sea, estos individuos – una vez rehabilitados – permanecerían en los márgenes, expuestos continuamente al peligro de caer en nuevas infracciones de las normas que para ellos no han tenido jamás una función protectora sino sólo represiva?” [16] (págs. 96-97).

Junto con la despersonalización, se describe también una reacción de *desahogo*. Al respecto, cabe destacar que “una persona sometida a una tensión psicológica tan tremenda y durante tanto tiempo corre un cierto peligro en el momento de la liberación, especialmente si ésta se produce de forma brusca (...) De la misma forma que un buzo – sometido a una intensa presión atmosférica – correría serio peligro si se sacara la escafandra de repente, de la misma forma el hombre liberado repentinamente puede sufrir un daño en su salud psíquica” [14] (pág. 114). De ahí la necesidad de que exista una transición progresiva hacia la libertad, así como la necesidad de un servicio de atención al recién liberado.

Por otro lado, suelen presentarse otras dos experiencias que amenazan con dañar la personalidad del recién liberado: “*la amargura y el desencanto* (desilusión) que sufre al retornar a su vida anterior” [14] (pág. 114).

“El primer impacto fue que no quería salir (suspira), no quería salir porque mi primer salida fue para empezar la facultad, y me querían llevar esposado y los guardias querían ir vestidos de guardias”.

“Era mi miedo de que nadie me dé ni cinco de bolilla [referencia a sus compañeros de facultad]. Me decían que cuando me conocieron a mí vieron encarnados todos los delincuentes juntos y me trataban mal, me sacaban mano o estaban continuamente mirando que es lo que hacía yo. Pero bueno después con el tiempo se dieron cuenta que no era tan así como ellos creían”.

5.2. Transición del “adentro” al “afuera”

Por todos estos motivos, resulta fundamental un trabajo terapéutico que acompañe al recluso durante toda la estadía en la cárcel, y no solamente cuando se está terminando la condena y se está próximo a salir.

“Yo he visto chicos que se han vuelto loco, pero loco chapa; nos conocimos, estuvimos un par de años ahí y de repente se le volaron los pajaritos, por ahí el psicólogo puede ver qué puede comenzar a hacer en concordancia con la psiquiatra y lo medican. Yo los critico [a los profesionales] porque no hacen lo que deberían hacer”.

“Y por eso te digo cuando más se preocupan es cuando están en la última etapa, vos podés haber estado 7, 8 años encerrado y cuando te falta 6 meses para comenzar a salir con permiso te llaman”.

Asimismo, debería considerarse la asistencia post-penitenciaria como otro eslabón de la cadena que ayude al ex-recluso a adaptarse nuevamente a la vida en sociedad. Sin embargo, lejos estamos de brindar estas herramientas.

“[Los talleres] lo que te brindan no te da un título como para decir yo salgo del taller de herrería y salgo con un oficio o con una acreditación como para decir ‘mi paso por la cárcel me sirvió por lo

menos para especializarme en esto', no te sirve para nada. La finalidad del taller es que la cárcel se maneje con mano de obra barata, se mantenga, se arregle".

"A mí me sirvió personalmente, pero no sirve para nada... a mí me sirvió, pero generalmente en lo que yo veo, me cansé de ver pibes que iban y venían, iban y venían, no te sirve para nada. (...) Dicen que [la cárcel] es un sistema de rehabilitación, que te ayuda pero no lo cumple".

"(...) y nos rompieron todo a nosotros que no teníamos nada que ver, pero los guardias mismo fueron y rompieron todo porque no querían que los internos quieran rehabilitarse".

Abundan las promesas y los proyectos bienintencionados, pero escasean los hechos concretos y, en especial, sigue ausente la decisión firme de encarar la cuestión carcelaria mediante una política de Estado que la aborde en todos sus complejos aspectos. Probablemente si se procediese de esta última manera, se progresaría muchísimo en la lucha contra la inseguridad.

Mientras las intervenciones de las ONG continúen arrojando conclusiones tan penosas como las aquí comentadas, las cárceles argentinas no dejarán de alimentar y engrosar las estadísticas delictivas. Es menester revertir esa degradación no sólo porque así lo imponen el expreso mandato constitucional y el sentido común, sino, además, por razones de estricta humanidad. Quienes han delinquido deben pagar la deuda que han contraído con la sociedad, mas ello no implica que internándolos en tan inhumanos confinamientos se les esté negando, como se les niega, la legítima posibilidad de rehabilitarse y volver a ser pares de sus semejantes. (La Nación, edición del lunes 26 de enero de 2009. Artículo: *Cárceles degradantes*)

6. CONCLUSIONES

Retomando la última idea, nos queda decir:

"¿Qué cosa son las instituciones que debieran responder a estos problemas? Se trata de instituciones que parten de una presunción formal y expresamente programada: la cura, la reeducación y la rehabilitación tendientes a la recuperación del internado. Sin embargo, si la finalidad terapéutica y rehabilitadora de estas instituciones no fuese sólo formal sino prácticamente realizada, el problema estaría ya de por sí resuelto. Pero una cosa es la función formal y otra su aplicación real. Y la verdad está en la práctica (...) Y es que la finalidad efectiva de estas instituciones continúa siendo la destrucción y la eliminación de lo que contienen" [16] (pág. 96).

Como plantea Foucault, "el ejercicio de la disciplina supone un dispositivo que coacciona por el juego de la mirada; un aparato en el que las técnicas que permiten ver inducen efectos de poder (...) El aparato disciplinario perfecto permitiría a una sola mirada verlo todo permanentemente (...) Es una mirada normalizadora, una vigilancia que permite calificar, clasificar y castigar" [17] (págs. 175-189). Nosotros mismos somos una prolongación de esa mirada prejuiciosa, que deja ancladas a las personas en la imposibilidad de recuperarse y poder reinsertarse en la comunidad.

"(...) Me ven ahora y nadie lo puede creer, nadie, nadie, nadie puede creer que yo haya salido adelante, que siga estudiando una carrera, la mayoría de mis amigos me confesaban que pensaban entre ellos que no había forma de que me recupere; eso me lo dijo un chico el otro día que era como el líder de la iglesia que yo iba, me dijo 'yo te aseguro que pensé que nunca ibas a salir adelante, yo ya te daba por perdido totalmente'".

El relato de nuestro entrevistado fue muy movilizante. Si bien muchas de las cuestiones narradas son de público conocimiento, escucharlas con las propias palabras de alguien que vivió esas

experiencias – y más aun relatándolas en tiempo presente, cargado de emociones – resultó en un fuerte impacto para nosotras.

A la hora de diseñar las preguntas, pretendíamos indagar más en profundidad mecanismos de tortura o cuestiones ilegales que se siguen practicando. Sin embargo, frente a la carga afectiva de las respuestas, nos pareció apropiado no ahondar más allá de lo que el propio entrevistado accedió a relatar. A pesar de ello, esta persona nos confió gran parte de sus vivencias y sus sentimientos (varias de ellas fueron omitidas para preservar este lazo de confianza), superando ampliamente nuestras expectativas.

Antes de finalizar, queremos dejar abiertas las puertas para profundizar en otras temáticas de nuestro mayor interés, entre ellas:

- El tema de las adicciones, qué función cumplen, cuáles son las más habituales. Si hay algún plan de trabajo por parte de los profesionales de la salud para revertir el consumo en la cárcel, entre otros puntos.
- La existencia (o no) de programas de tratamiento y seguimiento post-carcelarios, sus objetivos y práctica real.
- La experiencia diferencial de ser prisionero en hombres y mujeres, puntualizando en las problemáticas propias de cada género.

Debemos tomar conciencia de que, para que el paso de un individuo por la cárcel resulte eficaz, muchas son las variables que debemos mejorar y cambiar: por un lado, es necesario hacer una fuerte modificación en el plano político y gubernamental; habrá que pensar en la reestructuración del sistema penitenciario; darle al individuo preso la posibilidad de trabajo, educación, talleres recreativos y de formación; garantizarle condiciones dignas de vida. También es necesario trabajar intensivamente en lo social, para cambiar la actual actitud de total desinterés o de rechazo por una actitud de apoyo para con la sociedad delictiva [8] (págs. 126-127).

“Yo no sé qué cambie, yo creo que en la forma de pensar más que nada (...) Cuando te cambia la forma de pensar te cambia todo, ya sabés como elegir, qué elegir y sabés cómo manejarlo (...) A mí me falta mucho tiempo, el día que me llegue mi salida ojalá que me digan ‘nos alegra verte ansioso’ porque significa que yo quiero mi libertad”.

7. ANEXO: ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD

7.1. Presentación

La persona entrevistada (un hombre de 33 años de edad) ya lleva 14 años y medio detenida en la cárcel local de Las Flores. Estuvo sin ninguna posibilidad de salir al exterior 11 años y 3 meses, hasta que comenzó a asistir a una universidad. Primero iba con custodia, hasta que cumplió la mitad de la condena y ya estuvo en condiciones de gozar lo que se conoce como *salidas transitorias*. Desde abril de 2009 ya no vive en la cárcel, sino que fue trasladado a una ‘casa de pre-egreso’. Es una casa que se maneja con un régimen de autodisciplina, en la que viven sólo 8 internos que están en la última etapa de su condena, próximos a ser liberados.

Como se verá a lo largo de la entrevista, el caso de nuestro entrevistado podría considerarse excepcional. Para él, haber pasado por la cárcel le ayudó a dar un giro radical a la vida que venía llevando antes de caer preso. Sin embargo, y como él mismo comenta, en general el paso por la cárcel no promueve ningún efecto rehabilitador en la mayoría de los reclusos. Para preservar la identidad del sujeto, no se dará a conocer el nombre ni otro dato que permitiría identificarlo.

7.2. Entrevista

¿Cómo fueron tus días en la cárcel?

(silencio) Y fueron desde (silencio) desde lo más... ayer estaba hablando con uno de mis compañeros y yo digo qué lindo que es poder... la felicidad de a la noche estar tranquilo porque no sabés en qué momentos... porque antes en la cárcel llegabas y sabías que en cualquier momento se podía podrir todo y más que ahora nos hemos enterado que en estos últimos tiempos están habiendo muchos problemas. O sea, yo cuando ingresé a la cárcel, eh, ingresé asustado como todo el... como todas las personas. Nunca... tenía la idea de la cárcel como la de las películas o cosas así, mm, bueno, ingresé asustado pero uno ante estas situaciones en vez de poner cara de asustado pone cara de malo, para disimular, pero bueno (risas) y bueno, así que ingresé y me mandaron al pabellón de ingreso (silencio) y bueno, ahí en esa situación es donde uno tiene que aprender a convivir y si no aprendés a convivir tenés que... no sé, hacer lo que sea para sobrevivir. Bueno, yo me hice enseguida de gente amiga, yo tenía un carácter muy frío, muy fuerte, iba al choque enseguida por cualquier cosa y así que arranqué metiéndome en problemas uno atrás de otro y yo para colmo tenía la idea de que como iba a estar muchos años detenido... eh, prefería estar muchos años... prefería pasar mis años que me respeten todo el tiempo que esté y que no me agarren de gil. O sea, si me agarraban de gil me iban a tener de gil toda la condena. Entonces, ante cualquier duda yo pensaba que me estaban como ofendiendo mi orgullo, entonces me lo quería hacer respetar. Porque se piensa así, muchas veces... ahora cuando miro para atrás digo '¿cómo nos manejábamos?' porque yo también me manejé así, eh, es como en la jungla sinceramente (suspira). Es el que grita más fuerte... en otros ámbitos es el que la tiene más larga, en éste es el que grita más fuerte (risas).

Bueno, es un poco lo que estuviste hablando, ¿Cómo te adaptaste a vivir ahí?

Mirá, esta pregunta te la voy a responder de esta manera: nunca me adapté, nunca me adapté. (silencio) Eh, todos los chicos, o sea, comúnmente en la cárcel de Las Flores no hay gente que esté mucho tiempo, porque te trasladan o generalmente es una cárcel donde... donde la gente pasa condenas cortas, lo máximo 5 ó 6 años. Bueno, yo llevaba mucho tiempo ya y todos los pibes cuando caían me conocían. Había chicos que caían y me decían yo cuando tenía 8 ó 9 años y venía a ver a mi papá acá y ahí ya tenían 18 años y estaban presos conmigo. (silencio) Diez años después ¿Viste? Y agarraban y me decían '¿Cómo hacés? ¿Cómo hacés para aguantar? ¿Cómo hiciste para adaptarte?'. Le digo no, nunca me adapté, yo todos los días pienso le digo, el día que me levante y sienta que estoy adaptado a este lugar me mato le digo, porque no tendría posibilidades de vivir de otra manera, o sea nunca me resigné. Eh... sí entendí, después de mucho tiempo, de que había cosas que era conveniente aceptarlas o aplicarlas en tu vida sobre todo las normas de conducta que te pedían ahí para poder acceder al régimen de progresividad... y entonces traté de ser un poquito más inteligente. Dejar de lado lo que es el orgullo de macho o los berretines que se tienen ahí para...empezar a trabajar, a levantarse temprano, a afeitarse, a responderle al guardia, a no insultarlo (risa), todo cosas así, a no meterte en quilombos; a pesar de eso yo... bueno, siempre me gustó leer así que una de las cosas que hice de entrada fue leerme todos los códigos procesales y penales para saber cómo defenderme. (silencio) Cómo defenderme y cómo defenderlos a mis compañeros que la mayoría no saben ni leer... y nada... así que me tenían como una especie de secretario haciendo notas y notas todo el tiempo, con artículos y todo y bueno, cuando se armaban problemas siempre salía yo como delegado de mi pabellón. O sea que mi carácter de ir al frente, o reclamando, o cosas así estuvo siempre.

¿Te sentías aislado?

(silencio) Eh, sí, obvio, (silencio) te sentís... que eso es una de las cosas que más me hizo recapacitar y decidir, eh, cómo cambiar el rumbo de mi vida o... aprender a tomar nuevas

decisiones, que fue el hecho de sentirte vacío. Sentirte que tenías 20 años... bueno, yo caí a los 18, cuando me di cuenta tenía 20 años, que ya había aflojado la droga y todo eso (silencio), mm que ya no te quedan amigos, que ya no te quedan mujeres y no tenías tu libertad... no tenías nada, no podías disfrutar la vida. En vez de, lo común de un chico de 20 años, de estar saliendo a los boliches, compartiendo cosas, qué se yo. Estar ahí encerrado, poniendo cara continuamente, por las dudas, porque vos nunca sabés en qué momento alguno se droga, le pega mal la droga, te tiene bronca por algo que nunca te lo dijo porque vos no te enteraste pero vienen y te pegan de atrás. (silencio) y...bueno, así que en ese momento del vacío absoluto ninguno se... que yo me sentí por lo menos, no se si pudo experimentar algo, la mayoría no quiere ni pensar. Una característica de la cárcel es la música a fondo y estar drogado casi todo el día, para no escucharte, es eso.

¿Cómo sobrellevaste el aislamiento?

Eh... bueno me puse una meta, tratar de cambiar. O sea, yo antes de caer detenido, una semana antes había nacido mi único hijo (silencio) pero yo estaba re perdido, o sea, ni lo pensé, ni pensé en él ni en nada (...). Y bueno, pero ni aún así en esa situación me rescaté. Bueno, comencé a tratar de hacer algo como para que... siempre lo único que me mantenía con cordura era el hecho de decir, bueno, ojalá pueda algún día hacer algo para mi hijo, porque mi hijo me iba a ver ahí a la cárcel, y yo si seguía así nunca más iba a salir. Bueno eso fue una de las cosas que más me comenzó a hacer rescatar, le empecé a escribir a él... esa fue mi catarsis total, escribirle.

Estando adentro, ¿Cómo era o cómo es ahora también, la relación con tus compañeros?

(silencio) Siempre fue...Con mis compañeros, o sea, con las personas que me rodeaban, dentro de todo siempre fue buena por mi forma de ser, qué se yo... soy una persona muy dinámica, muy... dentro de todo alegre, jodona, pero con sus rachas. Entonces por ahí estaba todo bien y por ahí nos calentábamos y terminaba todo mal... pero así como estaba bien con mis compañeros, con los que no frecuentaba tenía muchas contras, muchos problemas. Pero yo tenía... no sé si tuve la suerte de hacerme amigo de unos chicos de Rafaela me acuerdo, éramos todos de afuera y, o sea, como que nos protegíamos mutuamente y yo ya había estado detenido un par de veces de menor y cuando caí... está bien que vine solo acá a Santa Fe todo, eh, había hecho un par de revuelos de cabeza (sonríe), un par de quilombos, entonces muchos de los que estaban ahí me conocían ya y tenían la idea de que como que era medio loco y no me importaba nada, entonces siempre lo pensaban... si porque me había mandado un par de macanas que como que una persona sola, un chico de 16 años solo que viene de otro lugar, no sé vos pensás que se va a quedar quietito, calladito y no. Pero generalmente buena la convivencia, después de los primeros dos años sobre todo, me comenzaron siempre a tener así como un referente o algo, precisamente por eso, porque comencé a abrir mi cabeza, a decir bueno, ya que me toca estar mucho tiempo acá, vamos a tratar de encontrar la manera de que la convivencia sea buena y de que sobretodo la convivencia con la parte del servicio penitenciario y de tratar de conseguir cosas que nos ayude a nosotros a vivir mejor (...) Y bueno, entonces los chicos empezaron a verme como un referente. Es más, en épocas de mucho quilombo donde hubo motines, mataron policías más de una vez, los chicos que tenían problemas se venían y se escondían en mi celda para que los otros no le hagan nada. O pibes que ingresaban y que tenían problemas, venían y hablaban conmigo para que se solucione. Utilizaba eso que había conseguido, tener una buena aceptación, o una buena visión de los chicos, que yo por ahí no me metía en quilombos no porque tenía miedo, sino porque no quería. Yo quería salir adelante, entonces siempre me respetaban mucho. Me respetaban y ni te imaginas... yo estudiando, y generalmente cuando comencé a hacer el secundario, es todo el pabellón en silencio porque yo tenía que rendir y cuando estaban acostumbrados a escuchar la música a fondo todo el tiempo y yo tenía que rendir. Y me acuerdo la primera vez que tenía que rendir una materia libre, todos en silencio, iban y me preguntaban. Cuando me fui y cuando volví que conté que había aprobado la primer materia de primero me acuerdo que todos re contentos. Todo el pabellón expectante porque sabían que yo

estaba haciendo algo que nos iba a servir para todos. Y bueno... y ni hablar de cuando empecé a venir a la facultad y les empecé a contar de las chicas sobre todo (risas), yo llegaba re cansado y venían y me decían 'contame, contame'.

¿Con la gente que trabaja ahí? Ya sean guardias, terapeutas ocupacionales, psicólogos, etc.

Eso tendrías que preguntárselo a ellos. Yo ahí tengo una visión... donde yo creo que, primero no me llevé bien para nada, nunca los había querido ni nada. Porque está así la barrera: está la policía y los delincuentes y está muy marcada. Y es, como culturalmente ahí dentro de la cárcel, está mal que vos te lleves bien con esas personas. O sea, es como que sos el vigilante y si vos te llevas bien las personas no van a confiar en vos, es más, si llega a pasar algo o se llega a descubrir algo, como una vez se descubrió un intento de fuga, ahí sospechaban de unos muchachos, donde fueron y si no era porque saltábamos nosotros con dos compañeros los mataban a esos chicos, donde nada que ver. Los propios compañeros los iban a matar porque sospechaban que ellos eran vigilantes, ¿entendés?... te matan, si piensan que vos sos vigilante te matan. Eh, pero no, a pesar de todo con el diálogo y los planteos que iban a las autoridades, dentro de todo muy buen trato.

¿Manténías alguna relación con alguien de afuera? ¿Cómo era el vínculo?

Con mi familia y con dos amigos que fueron siempre, siempre... y mirá que nunca dejaron de ir a verme, eh, re bien. Y después, bueno, mantenía mucha relación con unas amigas o con una chica que yo fui conociendo pero más que nada a través de correo.

¿Con tu familia?

No, mi familia re bien, fueron los que más me aguantaron.

¿Se espera el domingo? (día de visitas)

Sí como loco, si, si, toda la semana gira en torno al domingo. Estas siempre a la expectativa, es feo cuando esperas a alguien y te manda a decir que no viene, un amigo, una persona que te manda a decir con tu hermano o tu vieja y vos lo esperás y no viene, no terrible.

¿Qué pensabas cuándo estabas adentro?

Pensaba en matarme todo el tiempo desde el día que entré, pensaba en matarme pero imaginate yo tenía 18 años y ya era prácticamente seguro que me iban a condenar con cadena perpetua, por eso también a mi no me importaba nada, me daba lo mismo morir o que me maten a tener que pasarme la vida ahí en cana y entonces me comportaba así, como que no me importaba nada, capaz que los otros se daban cuenta y pensaban que este loco de mierda se va a pasar la vida entera acá en cana no le importa nada no le sigamos la corriente, ehh... me sentía mal.

¿Y qué era lo que te fortalecía cuándo te sentías mal?

Bueno eso lo que te dije hoy que te contaba lo del nene. Traté de ponerle onda, y cuando yo le empecé a poner onda a mi vida todos los demás que tenés alrededor se te pegan porque piensan que vos tenés la clave para salir adelante y me veían, y me decían como hacés para estar así si mirá todos los años que te faltan.

Comencé a ir a una iglesia, a hablar con gente que iba ahí a la iglesia. Yo de chiquitito iba a la iglesia después había dejado por un tiempo, lo que menos quería era recordar a dios porque me sentía culpable, pero bueno me ayudó bien, me ayudó a ponerme bien conmigo, creo que con dios también y sobre todo cuando me pude poner bien conmigo me pude poner bien con todos los demás, ehhh... ahí fue que comenzó todo, todo para bien.

Hicimos cosas increíbles ahí en la cárcel, habíamos formado un grupo que se llamaba auto rehabilitación donde nos juntábamos y charlábamos y tratábamos de encontrar soluciones pero no para ahora sino para adelante.

Habíamos puesto una radio, una radio de circuito cerrado con un muchacho de Rosario que era ingeniero en electrónica, re capo el vago, todo con piecitas de grabadores desarmados armamos un transmisor e hicimos la radio y... todo re bien hasta que se armo un motín una vez en el año '99 y nos rompieron todo a nosotros que no teníamos nada que ver, pero los guardias mismo fueron y rompieron todo porque no querían que los internos quieran rehabilitarse... pero nosotros nada de psicología, nada de leer un libro era todo de acuerdo a lo que se fue dando y a lo que fuimos viendo.

¿Cuáles eran las actitudes o las reacciones más habituales en tus compañeros?

Ehh...las actitudes más habituales que hay en la gente que esta detenida es reírse para disimular, eh... me haces recordar sobre todo las caras de las personas sobre todo cuando ingresé que nos juntábamos a la noche en los horarios que nos daban los recreos, trataban los locos de contar chistes todo el día y yo una vez le digo a uno: '¿Por qué no llorás?' le digo y me dice '¿Por qué me decís por qué no llorás?' y le digo si '¿Por qué no llorás así como hacemos todos nosotros?' y dice no, no te entiendo, porque se hacía el re pistolero el loco y le digo si '¿Por qué no llorás delante de nosotros?' si vos cuando te metés en tu celda hacés como todos, todos lloramos adentro de la celda no quieras hacerte el chistoso acá delante de todos nosotros le digo, si en realidad cuando te vas para adentro llorás como todos, lo único que nadie lo asume. Y se quedó pensando, ¿Y vos lo decís por los chistes que cuento? ¿No te gustan? No, no me gusta que te portes como algo que no sos, si en realidad estás sufriendo como todos y el loco se quedo ahí pensando, al tiempo me reconoció que era así, que usaba los chistes como un mecanismo.

Pero hay de todo...yo he visto gente con toda la maldad del mundo hasta gente que decís, no puede ser que esta persona esté presa y te da una pena bárbara por ahí porque las personas que menos se merecen haber estado detenido eran las que más fácilmente se metían en problemas porque no entendían cómo era el tema; (...) pero yo he visto personas que ingresaban así y los mataban de entrada nomás, le prendían fuego a la celda, de todo.

¿Las muertes como se tapan?

Es que nadie declara.

¿Y la familia reclama?

La familia reclama pero si nadie vio nada. Ese es el tema en la cárcel, si nos tenemos bronca no hay forma que nos evitemos, uno de los dos va a tener que morir ¿Me entendés? (risas) ese es el tema, eh... el guardia no quiere declarar porque tiene miedo que después otro interno le haga algo o le manden a hacer algo a la familia y lo van a estar citando en tribunales cada rato para declarar y todo eso, entonces para evitar todos esos problemas el puede ver que uno te mate mal, así de entrada que te corte el cogote sin que vos hayas hecho nada pero bueno no puede decir nada. Se han adiestrado entre ellos mismos para decir 'no nos conviene decir que vivimos' y entonces pasa eso. Y todos los internos para colmo saben esto, que es mas fácil matar adentro de la cárcel que afuera porque ahí adentro nadie va a pagar a la muerte de nadie.

Es jodido vivir sabiendo que no tenés ninguna seguridad porque sabés que si te matan la persona que te mató tampoco va a pagar nada. Y si no conocés estás entregado a la voluntad de los chicos del pabellón, si tienen buena voluntad te va a ir bien y si tienen mala onda, mal...

¿Qué cosas se valoran estando adentro?

Es como que hay una regresión cuando vos caes detenido, volvés a lo más primitivo que es tu familia y Dios. Yo me río porque en la cárcel uno cae porque no quiere trabajar y lo primero que quieren cuando caen detenidos es conseguir un trabajo.

En la cárcel caes porque no te importó tu familia, porque seguramente no la tuviste en cuenta, yo le decía a los chicos vos te pensás que tu mujer y tu hijo no estarían más contentos ahora tomando un

mate cocido con pan pero que estés vos y no haber comido algo lindo con lo que vos hiciste, pero vos no estás le digo, '¿Qué es lo que prefiere tu hijo? o ¿Qué preferís vos?'

A uno le cuesta reconocer que no valoró a la familia, que no valoró todo lo que tenía, entonces lo que vuelve a hacer es ponerlo en primer lugar. Lo primero que se dice ahí cuando vos entrás en la cárcel es que lo más sagrado es la familia, lo más sagrado son los días de visita, los domingos nunca se puede armar problemas ni nada, sin embargo más de una vez en las visitas se armaron quilombos, entraban al baño y se agarraban los de distintos pabellones, se mataban ahí, cualquiera, lo que se decía por un lado no era tan así.

¿Sentís que cambiaste a partir de haber estado preso?

Yo no sé qué cambie, yo creo que en la forma de pensar más que nada, físicamente aumenté mucho de peso (risas) pero si me doy cuenta de la percepción de las personas que me encuentro ahora y que me ven ahora y nadie lo puede creer, nadie, nadie puede creer que yo haya salido adelante, que siga estudiando una carrera, la mayoría de mis amigos me confesaban que pensaban entre ellos que no había forma de que me recupere, eso me lo dijo un chico el otro día que era como el líder de la iglesia que yo iba, me dijo 'yo te aseguro que pensé que nunca ibas a salir adelante, yo ya te daba por perdido totalmente'.

Cuando te cambia la forma de pensar te cambia todo, ya sabés como elegir, qué elegir y sabés cómo manejarlo, sigo siendo medio arrebatado, pero trato de hacer lo mejor que puedo.

¿En la cárcel ofrecen talleres?

Si, tenés talleres para hacer escobas, para hacer mosaicos, tenés taller de herrería, tenés una carpintería, podés trabajar como albañil, como plomero, como cloaquero, en la cocina, yo trabajé en la escuela, un tiempito en la enfermería, después pasé al juzgado. Pero todo esto nada te especialista, lo que te brindan no te da un título como para decir yo salgo del taller de herrería y salgo con un oficio o con una acreditación como para decir mi paso por la cárcel me sirvió por lo menos para especializarme en esto, no te sirve para nada. Podés adquirir el conocimiento, pero legalmente no tenés ninguna acreditación que diga que vos tenés ese conocimiento más que tus conocimientos.

¿Entonces para vos, cuál es la finalidad del taller?

La finalidad del taller es que la cárcel se maneje con mano de obra barata, se mantenga, se arregle. Pero aun así en todos los talleres que te mencioné, en todos los lugares que los internos pueden trabajar es algo así como 70 o 80 personas que trabajan de 650. (...)

¿Cuál es la función del psicólogo dentro de la cárcel?

El psicólogo es el encargado de hacer los informes, no te hace tratamiento, no te hace seguimiento, el tipo te puede venir a hablar tres veces seguidas de acuerdo si tuviste una pérdida familiar significativa o te paso algo, yo he visto chicos que se han vuelto loco, pero loco chapa; nos conocimos, estuvimos un par de años ahí y de repente se le volaron los pajaritos, por ahí el psicólogo puede ver qué puede comenzar a hacer en concordancia con la psiquiatra y lo medican.

Yo los critico porque no hacen lo que deberían hacer, pero también sé que son muy pocas las personas que están ahí, son creo 5 psicólogos, no sé si alcanzan a hacer los informes, pero sí sé que donde más relevancia, más peso tienen su opinión es cuando te hacen una entrevista, cuando te falta poquito tiempo para empezar a salir con permiso, donde ellos sí tienen que firmar que vos estás dentro de todo en tus cabales.

Yo digo ¿Cómo en una sola entrevista vas a saber si está dentro de sus cabales o no? yo me acuerdo cuando a un amigo mío le dijeron que le iban a demorar la salida El tenía que salir los primeros días de noviembre, le iban a demorar 3 meses más porque lo notaban muy ansioso. Yo agarré y me fui a hablar con el juez, los hice llamar a todos los psicólogos y les digo, a mi me falta mucho tiempo, el

día que me llegue mi salida ojalá que me digan ‘nos alegra verte ansioso’ porque significa que yo quiero mi libertad, una persona es lógico que esté re ansioso por tener su libertad, cómo le van a decir que le prohibís la salida porque lo notás ansioso, y ahí fue cuando le empecé a meter ficha al juez para que trate de pedir informes con anterioridad (suena su teléfono, atiende y dice que no puede hablar porque está en una entrevista).

Cómo determinás si es apto o no si no hubo un seguimiento...

Están los terapeutas ocupacionales que también tendrían que encargarse de que la persona encuentre el modo de desarrollarse, de sentirse mejor a través de su trabajo. Te dan lo que hay, lo que se pueda, con ese trabajo vos cobrás \$100 que te alcanza para comprarte los cigarrillos, la azúcar y la yerba con tal de tenerlos agarrás cualquier cosa. Y por eso te digo cuando más se preocupan es cuando están en la última etapa, vos podés haber estado 7, 8 años encerrado y cuando te falta 6 meses para comenzar a salir con permiso te llaman, te dan trabajo extramuro, o sea que los primeros trabajos son ahí adentro del circuito cerrado, después están afuera la mayoría de los talleres, pero para salir de acá hasta acá tenés que tener un coso que se llama faz de confianza que es cuando ya estás en el período de confianza.

Cuando te venías de la parte de atrás para los talleres pasás por unos tejidos que están cerquita de la cárcel del muro pero podés salir corriendo en cualquier momento y ellos creen que si vos le firmas el papelito ese para ingresar al período de confianza no vas a salir corriendo y a saltar el cosito porque el papelito dice que vos firmaste de que no lo vas a hacer (entre risas) se cansaron de correr chicos (risas). Entonces lo que hacen es cubrirse de ese lado.

Le dan el trabajo sólo a las personas que le faltan poquito para recobrar su libertad, no a las personas que le faltan mucho para su libertad y no les importa escaparse, entonces le pesa al interno el hecho de decir que no me falta tanto, mira todo lo que hice, me falta 6 meses, 5 meses para qué me voy a escapar ahora, yo te digo que lo he escuchado muchos chicos piensan así, no han tomado otra decisión porque dentro de todo le falta poquito.

¿Qué es un motín?

Es cuando se arman quilombos por problemas entre internos o por problemas de algún reclamo. Las mayorías son espontáneos, yo me acuerdo cuando cambiamos una vez el modo de reclamar y en vez de hacer un motín hicimos batucadas, empezamos a llamar a los medios y colgamos carteles para el lado de afuera. Casi todos son generados por problemas, me acuerdo una vez que se estaba planeando una fuga y se habían entrado armas y alguien denunció que estaban las armas y entraron los guardias directamente a los tiros y unos de los chicos que tenía el arma agarró y se defendió a los tiros y ahí mató a un guardia e hirió a otro. Se generó toda la tensión, el chico había tomado algunos rehenes y él se estaba por entregar y lo iban a matar a él y a todos nosotros así que empezamos a llamar a los medios para que si se entregaba se iba a entregar delante de los medios para resguardar por lo menos la vida nuestra, así que se armó quilombo, se había llamado a los medios nacionales de todos lados.

Se entregó, el guardia muere, a él lo trasladan, lo mandan a la concha de la lora y dicen que por tres meses él no se podía mover de las palizas que le habían dado, a nosotros nos rompieron todo, la foto de mi hijo, nos mezclaban las pertenencias, nos pegaban. Nosotros que no teníamos nada que ver (silencio). No se imaginan cómo nos cansábamos después de eso, dormíamos como tres días seguidos.

Retomando esto que vos contabas, ¿es tan fácil ingresar armas y drogas a la cárcel?

Antes era muy fácil, porque no estaba el muro que hicieron ahora. Nosotros jugábamos a la pelota en un lugar que quedaba muy cerca de la calle, había solo un tejido y muy cerca una garita. Entonces pasaba la gente por esa calle o chiquitos y agarraban y hacían pelotitas y las tiraban donde nosotros jugábamos a la pelota y eran pelotitas de marihuana. Y al lado de donde nosotros

estábamos jugando había un pabellón y entonces se acercaban los chicos ahí y metían esas pelotitas para adentro y después cuando entrábamos todos nos revisaban pero no nos encontraban nada.

Bueno después también con el temas de las armas estábamos jugando, tiran una bolsa y queda colgada del tejido y agarran patean la pelota se cae y la metieron adentro.

Los guardias veían eso pero ellos pensaban que era droga. La mayoría de la gente consume drogas legales e ilegales. Yo me acuerdo antes tenías que tener un cuidado bárbaro para drogarte, ahora no, se drogan delante del guardia y no pasa nada. Yo hace poquito estaba llegando al pabellón y desde afuera se sentía el olor a marihuana (risas), desde afuera es algo increíble... Pero es el modo, dentro de todo, yo creo que lo dejan para que ellos estén tranquilos, de ese modo ellos no piensan, no se enloquecen.

¿En ese contexto, cómo pudiste superar las adicciones, dentro de la cárcel?

Fue eso, en el querer estar bien, o sea en la evaluación todo lo que había hecho estaba mal y me generó pérdidas, así que... (silencio)

Si no tenés una convicción fuerte nada de ese contexto te ayuda a salir, además mis compañeros me jodían todo el tiempo. Prácticamente me tuve que aislar de los pibes con los que estaba todo el día porque eh... sobre todo los domingos después de las visitas que aparecía la marihuana y todo eso y nos poníamos a fumar, a drogarnos... y yo dejé de juntarme porque me tentaba, entonces yo decía bueno yo no, agarraba comía y me iba. Todos me cargaban, todo... pero ya fue, no le daba bolilla yo. No fue fácil... más de una vez paso por algún lugar y siento ese olor (suspira) y digo me encanta ese olor, pero como se que no... nunca más, nunca más.

Aun así tengo consecuencias por haber consumido, me cuesta a veces la concentración, yo me doy cuenta cuando estudio me cuesta un tocazo, tengo que leer las cosas veinte veces para que me queden... también tengo jodida la respiración, por culpa del poxirrán cuando era guachito... yo desde los trece, catorce años me drogaba, andaba chupado...

Pero yo ahora no bajo los brazos, estoy convencido...

¿Respecto del comienzo de tus salidas, cuál fue el primer impacto del afuera?

El primer impacto fue que no quería salir (suspira), no quería salir porque mi primer salida fue para empezar la facultad, y me querían llevar esposado y los guardias querían ir vestidos de guardias y en el Código decía que yo no tengo que ir esposado y que ellos tienen que ir de civil. Por más que me acompañen veinte tienen que ir de civil, no tiene que haber nada en mí que muestre que yo vengo de la cárcel.

Entonces, lo que me pasó a mí, yo había presentado una nota al juez, él ordenó cómo yo tenía que ir, ni esposado y los guardias de civil.

La primer clase a la que yo tenía que ir era una clase abierta, era a las cuatro de la tarde, entonces tres y cuarto me llaman, me revisan todo, y yo veo a los guardias todos vestidos como guardias, entro al camioncito y me esposan y entonces yo le digo: una pregunta, ¿quién está encargado?, ¿ustedes van a ir vestidos así, como de servicio? Sí me dicen, y les pregunto: ¿yo voy a ir esposado todo el tiempo? Sí me dicen. Entonces les digo: bueno bájenme. Entonces me preguntan ¿por qué?, y les digo: porque así yo no voy si no es lo que está autorizado, ustedes tienen que ir de civil y yo cuando llego a la facultad ustedes me tienen que sacar las esposas.

Y me dicen entonces: no vos estás loco cómo vas a ir sin esposas, tenés una condena... Entonces yo les digo: no bájenme, yo así no voy, pero después van y le cuentan al juez por qué yo no quise ir. Si yo no voy, ahora me van a tener que tomar un informe y voy a decir que yo estaba autorizado a ir de una manera y que ustedes no querían. Así que se fueron, hablaron y volvieron, aparecieron todos vestidos de civiles (risas).

Me llevaron a la facultad, pero lo que hicieron fue pararse bien enfrente de la puerta de la universidad con el camión que decía servicio penitenciario, agarraron abrieron la puerta del camión, me hicieron bajar a la vereda y ahí me sacaron las esposas y me acompañaron todo el tiempo... uno

aparecía después con un handy... yo me acuerdo cómo toda la gente me miraba, juro que quería salir corriendo de ahí, yo sentía el calor cuando caminaba... Yo ahora me olvido de todo y miro para adelante...

En función de la sociedad ¿pensás que la sociedad te debe algo, o que vos le debés algo a la sociedad?

No, yo le debo a la sociedad. Yo creo que lo que me resta es devolver, hice mucho mal, hice muchas cosas mal, me queda devolver.

¿Y qué pensás de las actitudes que tienen algunas personas frente a quienes estuvieron presos?

Que tienen razón (silencio)... yo siempre pienso que no podés decir nada de alguien que está en contra de que otras personas se abusen de él, están en su derecho de quejarse... no sé si condenarlos de por vida o nunca más dar una oportunidad pero sí me parece lógico que una persona no se conforme con que haya otra persona que se abuse de sus derechos, porque pierden sus derechos continuamente.

¿Pensás que sirvió de algo estar preso?

A mí me sirvió personalmente, pero no sirve para nada... a mí me sirvió, pero generalmente en lo que yo veo, me cansé de ver pibes que iban y venían, iban y venían, no te sirve para nada. No cumple con el propósito para el cual está establecida la cárcel. El sistema nacional del régimen penitenciario no cumple para nada el propósito, no es como en otros países... (silencio). Dicen que es un sistema de rehabilitación, que te ayuda pero no lo cumple.

¿Qué considerás que habría que modificar?

Lo más difícil creo que va a ser cambiar la mentalidad a los internos y a los guardias, porque así como los presos tienen mentalidad de preso, los guardias tienen mentalidad de milicos a full, a full... (silencio). A mí me hacían la bronca, cuando llegaba de la universidad, me revisaban, me hacían de todo, eh... todo para hacerme enojar, para hacerme calentar y se me salga la chaveta y no pueda seguir yendo a la universidad, porque les enfermaba que un preso salga a la calle... y cuando me trataban mal yo agarraba y les decía: bueno, mientras te dure aprovechalo a esto porque yo algún día voy a volver y me vas a tener que decir pase doctor (risas).

Con tus compañeros de la universidad ¿cómo te llevás?

Sinceramente re bien, era mi miedo de que nadie me dé ni cinco de bolilla...pero bueno yo sabía que venía a estudiar... muchos de mis compañeros se acercaron de una, y otros que fueron como evaluándote y después se acercaron...

Pero bueno, nunca fue mi intención convencer a nadie de que piense de mí de una manera o de otra, o sea, mi intención es hacer lo que a mí me corresponde hacer y tratar de hacerlo lo mejor posible... después las personas decidirán. Muchos de mis compañeros tiempo después me pidieron perdón porque pensaban de mí esto o pensaban de todos los delincuentes esto y me decían que cuando me conocieron a mí vieron encarnados todos los delincuentes juntos y... me trataban mal, me sacaban mano o estaban continuamente mirando que es lo que hacía yo.

Pero bueno después con el tiempo se dieron cuenta que no era tan así como ellos creían.

Agradecimientos

Agradecemos en primer lugar a nuestro entrevistado, quien con gran amabilidad accedió a responder a todas nuestras preguntas, ayudándonos enormemente en la realización de este trabajo. Además, agradecemos a nuestros profesores del Seminario de Trauma de la UCSF, Eduardo Cazabat y María Kriwet, por abrirnos un panorama tan interesante en el campo de la Psicología. Y especialmente por la posibilidad de presentar este trabajo en el marco del *XI Congreso Internacional de Estrés Traumático y Trastornos de Ansiedad*, organizado por la Sociedad Argentina de Psicotrauma.

Referencias

- [1] *Los efectos de la cárcel sobre el preso: Consecuencias de internamiento penitenciario*. Dr. Jesús Valverde Molina. Prof. Titular de la Fac. de Psicología. Univ. Complutense de Madrid. España. http://www.me.gov.ar/curriform/publica/valverde_efec_carcel.pdf
- [2] Benyakar, Moty. *Lo disruptivo. Amenazas individuales y colectivas: el psiquismo ante guerras, terrorismos y catástrofes sociales*. Editorial Biblos: Buenos Aires, 2006.
- [3] Herman, Judith. *Trauma y Recuperación: Cómo superar las consecuencias de la violencia*. Colección Espasa Hoy: Madrid, 2004.
- [4] Galende, Emiliano y Kraut, Alfredo Jorge. *El sufrimiento mental. El poder, la ley y los derechos*. Lugar Editorial: Buenos Aires, 2006.
Estos autores son, respectivamente, un psiquiatra y un jurista, quienes se ocupan de marcar los contrastes entre lo que sucede y lo que debería suceder con respecto a los manicomios. El libro se divide en dos partes: la primera parte “Breve historia de la crueldad disciplinaria” marca las prácticas reales. La segunda “Derechos humanos y salud mental en Argentina” expone las reglas y normativas que deberían regular aquellas prácticas psiquiátricas.
- [5] Todos los Artículos que se mencionan a continuación, fueron extraídos de la página <http://www.derhumanos.com.ar/legislacion/reglas%20minimas%20%20tratamiento%20%20recluso.s.htm>. Se seleccionaron los artículos especialmente relevantes para la contextualización del marco legal de las cárceles. Cabe destacar que en dichas Reglas, aparecen otros puntos importantes que regulan las prácticas dentro de las cárceles, que no se citan explícitamente en el presente trabajo.
- [6] Artículo extraído de la página Web:
<http://www.senado.gov.ar/web/interes/constitucion/cuerpo1.php>
- [7] Datos extraídos de: <http://www.espaciosjuridicos.com.ar/datos/LEY/LEY24660.htm>

[8] Copello, Lucía. *Logoterapia en cárceles*. El sufrimiento como escuela de humanización. Editorial San Pablo: Buenos Aires, 2009.

Este libro pretende establecer un paralelismo entre lo que Viktor Frankl relata acerca de su experiencia en los campos de concentración nazis, y la realidad del prisionero en la cárcel.

[9] Kaufmann, Hilde. *Ejecución penal y terapia social*. Editorial Depalma: Buenos Aires, 1979.

[10] En dos investigaciones, se ha indagado sobre los valores más significativos en un ámbito penitenciario. Según Korn-McCorkle, “se presentan la posesión y el poder como los valores más altos de la sociedad de los reclusos, que aun tendrían una preeminencia sobre el valor de la asistencia mutua. (...) Por su parte, Clemmer llegó a las siguientes comprobaciones: el más alto valor para los detenidos está representado naturalmente por la libertad. A él sigue la apreciación valorativa del rechazo de cooperar con los funcionarios de ejecución penal (...). El próximo valor que sigue en la escala es la salud. Un valor muy difundido sería también la fidelidad de la propia familia”. (Kaufmann, 1979: 16-17). Si bien estas investigaciones no se basan en reclusos de nuestro país, estos datos resultan explicativos y apropiados para entender los valores y los códigos en las cárceles argentinas.

[11] Las dos expresiones actúan como sinónimos de delatar.

[12] “Opinión” implica que este tipo de presos, no estén explícitamente “autorizados” a realizar propuestas que involucren decisiones que afecten al conjunto.

[13] Roa, Alejo. Proyecto de Tesis de Grado: *Usos de Nuevas Tecnologías en contextos de encierro. Análisis de caso en la experiencia del Programa Educación Universitaria en Prisiones en la cárcel de Las Flores (Santa Fe)*. Universidad Nacional de Entre Ríos. Facultad de Ciencias de la Educación. Licenciatura en Comunicación Social, 2009. Directora: Lic. Mariana Peticará. Co-Directora: Lic. Lucrecia Pérez Campos.

[14] Frankl, Víctor. *El hombre en busca de sentido*. Herder: España, Nueva edición 2004.

[15] Cazabat, Eduardo H. *Trastorno por Estrés Post Traumático*. Criterios Diagnósticos. Trabajo presentado en el II Congreso Virtual de Psiquiatría. 2001.

[16] Basaglia, Franco. “La criminalización de las necesidades”. En: *Los crímenes de la paz*. Ed. Siglo XXI: México. 1987.

[17] Foucault, Michel. *Vigilar y Castigar: Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores Argentina: Buenos Aires. 2008.

Artículos periodísticos:

<http://www.ellitoral.com>

<http://www.lanacion.com.ar>

<http://www.clarin.com>

<http://www.insurrectasypunto.org>

<http://www.insumisos.com>

<http://www.semanaprofesional.com>